

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

**NOTA 1 – OBJETO SOCIAL**

Administración Portuaria Integral de Guaymas, SA de CV. fue constituida el 15 de diciembre de 1993, y tiene como actividad la administración portuaria integral del puerto de Guaymas mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto portuario del puerto de Guaymas; el uso, aprovechamiento y explotación de las obras e instalaciones del Gobierno Federal ubicadas en el recinto portuario; la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias en el recinto portuario y la prestación de servicios portuarios al amparo del título de concesión otorgado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha 25 de Noviembre de 1994. Este Título establece en el Capítulo III, diversas obligaciones de expansión, modernización y mantenimiento del área y de los bienes otorgados en concesión, la cláusula sexta expresamente señala que la concesión no crea derechos reales o acción posesoria de los bienes y la trigésima octava nos obliga a revertir las obras e instalaciones que queden adheridas a los bienes concesionados sin costo alguno.

**NOTA 2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**Bases de presentación:**

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas de Información Financiera y las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, las cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. La administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias.

Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

A partir de junio 2004, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), organismo independiente, asume la función y la responsabilidad de la emisión de la normatividad contable en México en congruencia con la tendencia mundial.

El CINIF publicó en Octubre de 2005 las Normas de Información Financiera (NIF'S) término que se utiliza en sustitución de Principios de Contabilidad

Generalmente Aceptados y que son aplicables para los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2006 la nueva normatividad emitida se conforma por:

- a) Las NIF y las interpretaciones a las NIF (INIF), aprobados por el Consejo emisor del CINIF y emitidas por el CINIF.
- b) Los boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y transferidos al CINIF el 31 de mayo de 2004, que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por nuevas NIF.
- c) Las normas internacionales de Información Financiera aplicables de manera supletoria. Un cambio importante que establecen las NIF'S emitidas a la fecha de los estados financieros, es la eliminación del método conocido como el efecto acumulado, mediante el cual un cambio en normas particulares se reconoce en los resultados del período en que ocurre, incluyendo tanto el efecto acumulado de años anteriores como el del período actual.

Los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF A-3 Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros:

La NIF A-3, incluye, en adición al estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en la situación financiera, el cual deberá emitirse cuando lo establezcan las normas particulares.

NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros:

La NIF A-5, incluye una nueva clasificación de ingresos y gastos, en ordinarios y no ordinarios. Los ordinarios se derivan de operaciones y eventos usuales, o sea, los que son propios del giro de la entidad, sean frecuentes o no; los no ordinarios corresponden a operaciones y eventos inusuales, sean frecuentes o no.

NIF A-7 Presentación y revelación:

La NIF A-7, requiere que los estados financieros se presenten en forma comparativa, por lo menos con el periodo precedente. Hasta 2004, la presentación de los estados financieros de ejercicios anteriores, era optativa. Se requiere revelar en los estados financieros, la fecha autorizada para la emisión de los estados financieros y el o los nombres de funcionarios u órganos de la administración quienes autorizaron su emisión.

NIF A-8 Supletoriedad:

La NIF A-8, precisa tanto los requisitos que debe reunir una norma supletoria, como el procedimiento a seguir en la utilización de la misma,

se establecen normas de revelación ante la utilización de una norma supletoria o la suspensión de la misma.

#### NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores:

La NIF B-1, establece que los cambios en normas particulares, reclasificaciones y correcciones de errores, deben reconocerse en forma retrospectiva, por lo que los estados financieros básicos que se presenten en forma comparativa con el periodo actual que sean afectados, deben ajustarse desde el inicio de periodo más antiguo que se presente.

#### NIF B-2 Estado de Flujos de Efectivo

La NIF B-2, establece que a partir de 2008 este estado financiero sustituye al estado de cambios en la situación financiera, y tiene como objetivo mostrar las entradas y salidas de efectivo del ejercicio, no los cambios en la estructura financiera de la empresa. En su estructura inicia con los flujos de efectivo de las actividades de operación, enseguida las de inversión y las de financiamiento. Los cambios contables que genera esta NIF, según su párrafo 64 transitorio, no implican modificar los estados de ejercicios anteriores.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública emitió en Diciembre de 2007 las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP).

Las principales Normas aplicadas por la Entidad se presentan a continuación:

NEIFGSP 003: Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal.

La NIF Gubernamental NEIFGSP 003 señala que se deberán registrar en la contabilidad de la Entidad en las cuentas autorizadas para tales efectos, las transferencias recibidas del Gobierno Federal y reintegrarse al mismo el excedente no utilizado.

NEIFGSP 006: Norma para registrar la estimación y cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.

Esta norma requiere que se registren las estimaciones contables que muestren razonablemente las cuentas por cobrar que consideren de difícil cobro y den de baja en la contabilidad las cuentas por cobrar irrecuperables.

NEIFGSP 008: Norma sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal.

La SHCP escuchando la opinión de la SFP emitió la presente norma consciente de la importancia y necesidad de que las entidades públicas

reconozcan en su información financiera los pasivos que se derivan de las obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores.

NEIFGSP 015: Norma para el registro contable del activo fijo.

Esta norma tiene como objetivo proporcionar la normatividad para efectuar el registro contable de la compra, venta, transferencia, donación, extravío o robo de los activos fijos así como la depreciación, revaluación y lo referente a proyectos en proceso que sirva de seguimiento a las entidades paraestatales.

**a) No reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en el ejercicio 2009 y 2008.**

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la NEIFGSP 007 (Norma de Información Financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública). Dicha norma señala que el reconocimiento debe de efectuarse conforme a la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la Inflación” y sus adecuaciones, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

Derivado del entorno económico en el que opera la entidad, corresponde a un ambiente no inflacionario, en virtud de que la incidencia en los principales indicadores económicos del País, se considera que la inflación acumulada de los tres ejercicio anuales anteriores es menor que el 26% (8% promedio anual) y además de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido (inflación baja).

La entidad reexpresó los estados financieros hasta el 31 de diciembre del ejercicio de 2007.

El porcentaje de inflación en los últimos dos ejercicios de los que se presentan los estados financieros 2009-2008 fue de 3.57 y 6.53%, respectivamente, lo que representa un promedio del 5.02% en los dos ejercicios; así mismo la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios fue del 13.86%.

**b) Estado de flujos de efectivo**

A partir de 2008 este estado financiero sustituye el estado de cambios en la situación financiera, y tiene como enfoque mostrar las entradas y salidas de efectivo del ejercicio, no los cambios en la estructura financiera de la empresa. Al elaborarse, se principia con los flujos de efectivo de las actividades de operación, enseguida las de inversión y, finalmente, las de financiamiento.

**c) Inversiones de realización inmediata**

Se registran a su costo de adquisición, que es similar al del mercado. Sus rendimientos se reconocen en los resultados conforme se devengan.

**d) Obras e instalaciones**

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

Con base en lo antes descrito, las erogaciones que se efectúan por éstos conceptos se contabilizan dentro del activo fijo.

La Entidad solicita confirmación de criterios ante la SHCP que consistente en deducir para efectos del ISR e IETU la parte de las inversiones en obras no deducidas, si no hasta el momento de que estas son transferidas al Gobierno Federal, de acuerdo a lo establecido en la fracción XXXIX del Título de Concesión.

La resolución favorable de la solicitud de confirmación de criterio solicitada ante la SHCP, sobre la transferencia de activos (Obra) al Gobierno Federal, esta se contabiliza en una partida dentro del estado de resultados.

**e) Pagos por separación**

De acuerdo a las disposiciones contenidas en el NIF D-3 "Obligaciones laborales", emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), se tiene creado un plan que consiste en reconocer un pasivo por primas de antigüedad, y se reconoce como costos en los años en que los trabajadores prestan sus servicios, de acuerdo con estudios actuariales realizados por peritos independientes.

Los demás pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación, incapacidad o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen en los resultados en el ejercicio en que se realizan.

La NEIFGSP 008 (Norma de información financiera sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal), equivalente al NIF D-3, señala la obligación de aplicar esta norma contable gubernamental para el reconocimiento de las obligaciones al retiro de los trabajadores.

**f) Operaciones en moneda extranjera**

Las operaciones en moneda se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

**g) Tratamiento contable de impuesto sobre la renta (ISR), Impuesto empresarial a tasa única (IETU) y de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).**

La empresa registra los efectos derivados de las disposiciones contenidas en el boletín NIF D-4, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF), el cual establece el reconocimiento contable de los efectos diferidos de ISR, IETU y PTU, determinados bajo el método de activos y pasivos, el cual consiste en comparar los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, determinándose diferencias temporales a las que se debe aplicar la tasa fiscal correspondiente, mismas que se revertirán contablemente en el futuro.

En relación a los activos por impuestos diferidos, la NIF D-4 indica que desde su reconocimiento inicial y a la fecha de cierre del balance general, debe evaluarse la probabilidad de recuperación de cada uno de los activos por impuestos diferidos reconocidos por la entidad.

En relación al párrafo anterior la entidad no reconoce el activo por ISR diferido que se determina por las perdidas fiscales por amortizar al cierre del ejercicio por un monto de  $(\$287,168,623 \times 28\% = 80,407,214)$ .

**h) Estimación para cuentas incobrables**

La entidad implementó la política de cuentas incobrables de acuerdo a las disposiciones contenidas en la NEIFGSP 006 "Norma para Registrar la Estimación y cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables", La entidad, de acuerdo a la experiencia determinó las cuentas por cobrar a clientes que consideró como de difícil recuperación.

**NOTA 3 – CUENTAS POR COBRAR**

a) Estimación para cuentas incobrables se integra como sigue:

D e s c r i p c i ó n	2009
Industria naval del Pacifico	\$ 3,522,266
Arturo Zaragoza Catalan	11,375
Metagri, SA de CV	12,042
Pesquera el Morroño SA de CV	21,653
Rogelio Noe Garaysar Fernandez	39,203
Estimación Cuentas Incobrables	<u>\$ 3,606,539</u>

b) Impuestos por recuperar se integra como sigue:

	2009	2008
IETU/Impuesto al activo	\$ -	\$ 1,356,327
Impuesto al valor agregado	14,187,944	9,196,068
	<u>\$ 14,187,944</u>	<u>\$ 10,552,395</u>

**NOTA 4 - INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO**

Las propiedades, maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, están integradas como sigue:

Concepto	Inversión	Depreciación acumulada	Neto	
			2009	2008
Maquinaria y equipo	\$ 45,370,491	\$ 11,800,933	\$ 33,569,558	\$ 26,607,490
Equipo Marítimo	1,979,497	805,838	1,173,659	1,346,142
Equipo de transporte	9,939,905	5,941,030	3,998,875	2,206,159
Equipo de oficina	1,485,254	966,071	519,183	528,429
Eq. de Administración	523,252	223,501	299,751	166,017
Equipo de cómputo	2,847,036	2,840,880	6,156	72,986
Eq. de Comunicación	16,591,011	1,659,101	14,931,910	16,591,011
Otros equipos	3,762,091	3,535,270	226,821	94,711
Obras públicas	163,441,991	8,452,573	154,989,418	172,866,255
Reexpresión a pesos de diciembre de 2007	20,357,949	7,598,030	12,759,919	12,759,920
Neto	<u>\$ 266,298,477</u>	<u>\$ 43,823,227</u>	<u>\$ 222,475,250</u>	<u>\$ 233,239,120</u>

## NOTA 5 –PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDAS

El saldo que se muestra en este rubro corresponde al importe neto de la aplicación de la NIF D-4 impuestos diferidos en lo que corresponde a la participación de los trabajadores en las utilidades por \$2'302,792 en 2009 (\$2'095,319 en 2008).

## NOTA 6 – IMPUESTOS POR PAGAR

Los impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integran de la siguiente manera:

Concepto	2009	2008
Sistema de Ahorro para el Retiro \$	133,572	\$ 120,212
Imss Cuota Patronal	687,479	687,892
Contraprestación	807,160	488,991
Almacenaje	0	620,595
Infonavit	333,931	300,530
2% sobre Nominas	157,924	159,197
ISR sobre Nominas	907,246	906,908
ISR Retenido Honorarios	22,763	14,892
IVA Retenido Honorarios y Fletes	22,838	17,151
5 al millar	18,460	409,054
2 al millar	2,382	47,435
Cesantía y Vejez	193,099	212,215
Imss Cuota Obrera	41,678	36,392
Cesantía y Vejez Cuota Obrera	63,226	31,251
Impuesto al Valor Agregado	1,171,448	1,511,798
Total Impuestos por Pagar \$	4,563,206	\$ 5,564,513

## NOTA 7 - CONCESIÓN Y CONTRAPRESTACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL

### a) Concesión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Guaymas en el municipio del mismo nombre, estado de Sonora, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos. Al término de la

concesión las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

**b) Obligaciones con el Gobierno Federal**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se liquida al Gobierno Federal la contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora operados en el puerto de manera mensual. De estos aprovechamientos que se liquidan mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los correspondientes a la tarifa "B" se acreditan del monto total a pagar para ser aplicados vía Fondo de Reserva contra la obra pública que se ejecute.

El importe total que se pago a la federación por este concepto durante el ejercicio 2009 fue de \$10'514,052 (\$11'641,174 en 2008). Incluyendo el pasivo por \$807,160 (\$488,991 en 2008) que corresponde a la contraprestación por pagar del mes de diciembre.

**c) Transferencia de Activos**

En el ejercicio 2009 la entidad transfirió activos al Gobierno Federal por concepto de construcciones e instalaciones (obra pública) en un monto de \$12'809,630 (\$4'228,744 en 2008), importes que se incluyen en los costos de servicio.

**NOTA 8 – OBLIGACIONES LABORALES**

Se tiene establecido un plan de retiro para el personal, basado principalmente en los años de servicio cumplidos por los empleados y sus remuneraciones a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos relativos a estos planes, correspondientes a las primas de antigüedad que los empleados tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicio, son reconocidos con base en estudios elaborados por peritos independientes. Su integración es la siguiente:

	2009	2008
Obligaciones por beneficios actuales	\$ (12'898,014)	\$ (10'092,370)
Obligación de transición no amortizada	572,520	763,362
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	2,319,169	1,232,024
Pasivo adicional por activo intangible	0	0
Pasivo por obligaciones laborales	\$ (10'006,325)	\$ (8'096,984)

610

## NOTA 9 - CAPITAL CONTABLE

### a) Capital social

Está representada por 533,949 acciones con valor nominal de cien pesos cada una y se integra como sigue:

	2009	2008
Fijo sin derecho a retiro (serie A-1)	\$ 25,500	\$ 25,500
Fijo sin derecho a retiro (serie B-1)	24,500	24,500
Variable (serie A-2)	106'329,342	27'206,023
Variable (serie B-2)	102'159,171	26'138,875
	\$ 208,538,513	\$ 53,394,898
Efectos por re expresión	31'533,846	31'533,846
	\$ 240'072,359	\$ 84'928,744

Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos.

Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

El día dos de junio de dos mil nueve, en la celebración de la cuadragésima sexta asamblea de accionistas, de carácter de general ordinaria y extraordinaria, se aprobó la capitalización de las transferencias recibidas de la Federación por esta entidad, en el ejercicio 2008 por \$150,000,000, y se decreto el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedo representado por 765,000 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 735,000 acciones (49%) de la subserie "B-2".

Además en la cuadragésima séptima asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el nueve de octubre de dos mil nueve, se aprobó la

capitalización de las utilidades del ejercicio social 2006, por \$620,499.00; y de 2007 por \$1'323,963.00, lo que da un total de \$1'944,462.00, cantidad que actualizada al 31 de diciembre de 2007, ascendía a \$ 2'020,300.00, y se decreto el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedo representado por 10,304 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 9,899 acciones (49%) de la subserie "B-2".

Y por ultimo en la cuadragésima octava asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil nueve, se aprobó la capitalización de las utilidades del ejercicio social 2008, por \$2'307,183.00, y se decreto el aumento de la porción pagada de la parte variable del capital social, misma que quedo representado por 11,767 acciones (51%) de la subserie "A-2" y por 11,305 acciones (49%) de la subserie "B-2".

**b) Actualización del capital contable**

El efecto de la actualización se distribuyó en cada uno de los renglones que lo componen, consecuentemente, su presentación en el estado de situación financiera se analiza como sigue:

Concepto	Capital social	Reserva Legal	Otras cuentas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio
Inversión a valor histórico	\$ 208,538,513	\$ 1,760,513	▼ (360,975)	0	3,128,278
Complemento por Actualización	31,533,846	1,017,386	▼ (63,657)	0	0
Inversión actualizada	\$ 240,072,359	\$ 2,777,899	▼ (424,632)	0	3,128,278

**c) Utilidad integral**

El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la empresa durante el periodo y está representado por la utilidad neta.

**d) Capital contable y restricciones a las utilidades acumuladas**

La distribución de utilidades acumuladas y las capitalizadas se encuentra sujeta a un impuesto de dividendos (impuesto sobre la renta) a la tasa del 28%, cuando dichas utilidades no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).

Asimismo, el impuesto podrá causarse en caso de liquidación de la sociedad o reducción de capital social, aplicando la mecánica que para cada uno de estos dos casos establece la ley, en donde juegan papel importante el importe del reembolso, la cuenta de capital de aportación actualizado (CUCA) y las cuentas de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINRE) y utilidad fiscal neta (CUFIN), y en alguna circunstancia el costo por acción.

**NOTA 10 – INGRESOS POR SERVICIOS**

Los ingresos por venta de servicios se integran de la siguiente manera:

	2009	2008
Uso de infraestructura	\$ 46,349,176	\$ 48,088,180
Por Puerto	32,882,211	32,351,145
por Atraque	4,171,243	3,890,729
Por Muellaje	7,449,787	7,700,848
Almacenamiento	1,369,482	3,680,282
Por Embarque	476,453	465,176
Por Transbordador		
Cesión parcial de derechos y servicios	18,356,342	13,872,023
Contratos de cesión de derechos	17,082,327	12,836,596
Contratos de prestación de servicios	1,274,015	1,035,427
Maniobras y servicios conexos	66,189,543	68,762,518
Suma	130,895,061	130,722,721
Reexpresión a pesos de diciembre de 2007		
Total	\$ 130,895,061	\$ 130,722,721

**NOTA 11 – COSTO DE SERVICIOS**

Se compone de la siguiente manera:

	2009	2008
Uso Infraestructura	\$ 27,897,697	\$ 33,476,531
Transferencia de Activos (Obra Pública)	12,809,630	4,228,744
Servicios de Maniobras y conexos	51,651,441	54,986,985
Cesión parcial de derechos y servicios	5,435,534	5,142,053
	\$ 97,794,302	\$ 97,834,313

**NOTA 12 – ENTORNO FISCAL (RÉGIMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA)****Impuesto sobre la renta**

La compañía está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto empresarial a tasa única (IETU). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios, el saldo de estas pérdidas pendientes amortizar actualizadas al 31 de diciembre de 2009 ascienden a \$287'168,623 (\$201'038,038 en 2008).

### **Impuesto empresarial a tasa única**

El IETU se causa a razón del 17.0% con respecto al excedente de los ingresos y egresos, así como las aplicaciones de los diferentes fiscales que marca la Ley.

El crédito fiscal que resulte del excedente de los egresos respecto del ingreso anual que sirva de base para la determinación del IETU, será aplicable hasta en los siguientes diez ejercicios.

### **NOTA 13 – PARTIDAS EXTRAORDINARIAS**

Antecedentes:

En el mes de septiembre el puerto fue impactado por la tormenta tropical "Jimena" causando daños importantes en las dársenas del puerto, aunado a ello la situación geográfica y la conformación montañosa próxima a la costa, provocaron que las intensas lluvias arrastraran sedimento, rocas, etcétera, provocando con ellos modificaciones a la profundidad y calado oficial en los accesos, muelles y canal de navegación en general. La Secretaría de Gobernación emitió la declaración de zona de desastre para la región de Guaymas y 12 municipios de Sonora.

Derivado de lo anterior la Entidad recibió recursos del Gobierno Federal mediante Transferencia corrientes por un monto de \$79'754,225, se presentan en estado de resultado en apego a la NEIFGSP 003—Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal.

Las partidas presentadas como extraordinaria corresponde a la aplicación de los recursos recibidos mediante Transferencia corrientes por un monto de \$79'754,225, de acuerdo a la NIFG005—GASTO CORRIENTE Y DE FINANCIAMIENTO dichos recursos se destinaron al dragado de mantenimiento emergente (gasto corriente) para estar en condiciones de prestar los servicios portuarios con la capacidad de carga hasta antes de lo mencionado el primer párrafo de esta nota.

Descripción	614	
	2009	2008
Dragado de mantenimiento emergente con recursos fiscales	\$ 79,754,225	\$ 0
Aplicación de aportación para cubrir el déficit del ejercicio	(79'754,225)	0
Total Partida Extraordinaria	\$ 0	\$ 0

#### NOTA 14 –ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (FLUJO DE EFECTIVO)

##### a) INGRESOS

**Ingresos por servicios** se integran de la siguiente manera:

Descripción	2009	2008
Ingresos por Infraestructura	\$ 46,739,098	\$ 48,541,960
Ingresos por Maniobras y Silos	64,944,824	67,828,639
Cesion parcial de Derechos	16,898,932	11,071,242
	\$ 128,582,854	\$ 127,441,841

**Productos financieros** en el ejercicio 2009 se obtuvo un monto de \$1'084,004 (\$1'992,552 en 2008), la causa se origina principalmente por la baja en los saldos de los montos disponibles para inversión.

**Otros Ingresos de Operación** en el ejercicio 2009 se captaron ingresos diversos por un monto \$559,233.

**Aplicación de aportación para cubrir el déficit del ejercicio** en el ejercicio 2009 la Entidad recibió transferencias del Gobierno Federal para gasto corriente por un monto de \$79'754,225, los cuales se destinaron al dragado de mantenimiento emergente (gasto corriente) para estar en condiciones de prestar los servicios portuarios con la capacidad de carga hasta antes de lo mencionado el primer párrafo de esta nota.

##### b) EGRESOS

**Costos y Gastos de Operación** se componen de la siguiente manera:

D e s c r i p c i ó n	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Servicios Personales	\$ 46,579,991	\$ 48,636,941
Materiales y Suministros	8,815,085	8,490,970
Servicios Generales	<u>45,119,411</u>	<u>51,290,725</u>
Total costos y gastos de operación	<u>\$ 100,514,488</u>	<u>\$ 108,418,636</u>

**Dragado de mantenimiento emergente** el mantenimiento de dragado se ejerció con recursos fiscales los cuales se recibieron vía subsidios y transferencias del Gobierno Federal para gasto corriente por un monto de \$79'754,225, por las causas que se mencionan en la Nota 13.

**Egreso por Operaciones Ajenas** se integran de la siguiente Forma:

D e s c r i p c i ó n	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Por Cuenta de Terceros	\$ 11,629,874	\$ 18,900,547
Erogaciones Recuperables	<u>4,669,197</u>	<u>1,842,081</u>
Operaciones Ajenas Ingresos	<u>\$ 16,299,071</u>	<u>\$ 20,742,628</u>
Por Cuenta de Terceros	17,846,570	26,170,572
Erogaciones Recuperables	<u>5,244,624</u>	<u>2,520,106</u>
Operaciones Ajenas Egresos	<u>\$ 23,091,194</u>	<u>\$ 28,690,678</u>
<b>Total de Operaciones Ajenas</b>	<u><b>\$ 6,792,123</b></u>	<u><b>\$ 7,948,050</b></u>

## NOTA 15 –ACTIVIDADES DE INVERSION

### a) INGRESOS

**Aplicación de aportación para cubrir el déficit del ejercicio**, para el ejercicio 2009 no se recibieron recursos para este rubro, sin embarco en el ejercicio 2008 la Entidad recibió transferencias del Gobierno Federal para gasto de inversión por un monto de \$150'000,000, los cuales se destinaron ejecución de los proyectos rehabilitación y ampliación del muelle de la Ardilla por un monto de \$86'641,584 y ampliación de los muelles 2,3 y 4 dragado de la banda de atraque este 1era etapa por un monto de \$63'358,416.

**EGRESOS**

**Inversiones Bienes muebles e inmuebles** en el ejercicio 2009 se ejerció un monto de \$11'705,972 en la partida presupuesta 5202 maquinaria y equipo industrial principalmente y en el 2008 un monto de \$13'800,964, en la partida presupuestal 5204 Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación principalmente.

**Inversión Obra Pública** en el ejercicio 2009 se ejerció un monto de \$5'878,557, por pago una diferencia por un ajuste en el costo de la obra Rehabilitación y ampliación del muelle de la Ardilla. y en 2008 un monto de \$164'247,170, se realizaron las siguientes obras; Rehabilitación y ampliación del muelle de la Ardilla y la ampliación de los muelles 2,3 y 4 dragado de la banda de atraque en su primera etapa, estas dos obras se llevaron a cabo con recursos fiscales, así mismo se llevo a cabo con recursos propios la renivelación de vialidades en el recinto portuario.

**NOTA 16 – CUENTAS DE ORDEN**

Para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se registraron en cuentas de orden los siguientes conceptos:

- Ajuste anual por inflación deducible
- Depreciación actualizada
- Custodia de mercancías
- Fondo de reserva
- Infraestructura del Gobierno Federal del titulo de concesión
- Título de concesión
- Mercancías en custodia
- Aplicación fondo de reserva
- Título de de concesión del Gobierno Federal por infraestructura

Estas notas son parte integrante de los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008.



**ING. JOSE LUIS CASTRO IBARRA**  
Director General



**C.P. CARLOS RICARDO GARCIA ESPINOSA**  
Gerente de Administración y Finanzas